

1. Empresa organizadora y finalidad del sorteo.

AIR EUROPA LÍNEAS AÉREAS S.A. (Sociedad Unipersonal), con domicilio en Polígono Son Noguera, Carretera Arenal-Llucmajor, Km 21,5 de Llucmajor, Mallorca, con C.I.F. N° A-07129430, va a celebrar dos sorteos el 30 de abril de 2012 para sus seguidores en Twitter, con carácter gratuito y ámbito estatal, con motivo de la inauguración de la ruta a Ginebra. Twitter no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. Estás proporcionando tu información a AIR EUROPA LÍNEAS AÉREAS S.A.U y no a Twitter.

2. Legitimación para participar

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas, mayores de 18 años con cuenta de usuario en <https://www.twitter.com> y que sean seguidores de la cuenta de Air Europa en Twitter (<https://twitter.com/AirEuropa>). No podrán participar en el sorteo los empleados de Air Europa Líneas Aéreas, S.A.U.

3. Premio

Existirá un premio para cada uno de los dos sorteos realizados. Cada premio consiste en dos billetes de avión ida y vuelta en vuelos operados por Air Europa en la ruta Madrid-Ginebra, a disfrutar por el ganador y un acompañante. Cada premio está valorado en 380€.

Los premios son personales e intransferibles, no pudiendo ser canjeados por su valor en metálico ni por otro premio distinto.

Los billetes de avión incluyen gastos de gestión y las tasas aeroportuarias. Los premios no incluyen los traslados desde el domicilio de los agraciados al aeropuerto y viceversa.

Los billetes serán válidos en Clase Turista y estarán sujetos a disponibilidad de plazas, pudiendo ser objeto de cambio de horarios y de destino, en caso de cancelarse la programación de los mismos, renunciando el beneficiario de estos billetes al ejercicio de cualquier tipo de acción judicial o extrajudicial contra Air Europa Líneas Aéreas S.A.U., sus empleados y/o agentes como consecuencia de las modificaciones de horario y destino de las que puedan ser objeto los billetes.

Únicamente válido en vuelos operados por Air Europa.

Los premiados dispondrán de un año para disfrutar los billetes.

Se exceptúan del disfrute de los vuelos las siguientes fechas: Festivos, Semana Santa, Navidades (15-dic.-2012 hasta el 15-ene.-2013), verano (del 15-jun.-2012 hasta el 15-sep.-2012 y puentes. Una vez transcurrida dicha fecha sin haber hecho uso del premio, éste se entenderá caducado.

4. Publicidad

Se realizará publicidad del sorteo a través de los perfiles de Air Europa en Facebook, Twitter y en el blog de Air Europa.

5. Mecánica de los sorteos.

Air Europa publicará previamente en Twitter y en una entrada de su blog los intervalos horarios de participación de cada sorteo y la mecánica del mismo.

Para cada sorteo Air Europa lanzará una pregunta y los participantes deberán escribir un tweet con el hashtag ya indicado y su respuesta. Cada una de las dos preguntas publicadas en la cuenta de Twitter de Air Europa darán inicio al periodo de participación de cada sorteo y una vez finalice se indicará con una nueva publicación. Sólo se tendrá en cuenta en cada sorteo una única participación por usuario de Twitter.

Finalizado el periodo de participación de cada sorteo, se elaborará un listado de los nombres de usuario de todos los participantes según los resultados públicos del buscador de Twitter (search.twitter.com) que cumplan con las bases del sorteo y hayan respondido correctamente a la pregunta realizada. Se extraerá, de cada uno de los dos sorteos, a través de la web de

selección aleatoria www.random.org, en primera posición un ganador y de segunda a sexta posición cinco suplentes respetando su orden en la lista. Los resultados podrán consultarse dentro de las 48 horas siguientes en la propia web a través de una dirección que proporcionará Air Europa en su blog. Air Europa publicará el nombre de usuario del ganador de cada sorteo a través de sus perfiles en redes sociales y además se pondrá en contacto con el ganador a través de un mensaje directo de Twitter. Si AIR EUROPA LÍNEAS AÉREAS S.A.U no hubiera obtenido respuesta del concursante ganador en 24 horas, el premio fuese rechazado por éste o no cumpliera alguna de las condiciones, el premio se adjudicará al primer suplente extraído y así sucesivamente hasta que AIR EUROPA LÍNEAS AÉREAS S.A.U. logre contactar con un participante agraciado.

Air Europa Líneas Aéreas, S.A.U. no asume responsabilidades, en caso de que los participantes faciliten datos falsos o erróneos. En el caso que se detectara la utilización de medios fraudulentos que contravengan la transparencia del sorteo, Air Europa Líneas Aéreas, S.A.U. se reserva el derecho a dar de baja al usuario infractor, así como a excluir automáticamente y sin previo aviso del sorteo, a cualquier usuario que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación previstas en las presentes bases incluyendo respuestas obscenas o fuera de objetivo lúdico del sorteo.

Los premios no pueden ser canjeados por otros premios o su valor en metálico ni ser revendidos.

En caso de incumplimiento de estas bases, Air Europa Líneas Aéreas, S.A.U. se reserva el derecho de anular los premios, sin que ello genere derecho de reclamación alguno. El participar en esta promoción conlleva la aceptación de las bases, que son inapelables así como el criterio de Air Europa Líneas Aéreas S.A.U para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas.

6. Obligaciones fiscales

En todo caso corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales por razón del premio recibido, por lo que Air Europa Líneas Aéreas S.A.U queda relevada de cualquier responsabilidad. Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto, en todo caso, a retención en el IRPF, siendo el tipo actualmente aplicable del 19% para residentes en España. Air Europa Líneas Aéreas S.A.U, se hará cargo de esta retención, ingresándola en la Agencia Tributaria por cuenta de los agraciados. Aparte de esta aportación, las repercusiones en las obligaciones fiscales de los ganadores serán por propia cuenta del agraciado, por lo que Air Europa Líneas Aéreas S.A.U queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A este efecto y en los supuestos que así lo requiera, el Air Europa Líneas Aéreas S.A.U emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y la retención aportada.

7. Disputas

Como condición para participar en el sorteo, los participantes aceptan que toda disputa que no pueda resolverse entre las partes, se resolverá conforme a las leyes de España sometiéndose expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Palma de Mallorca. Además, en cualquier disputa de este tipo, bajo ninguna circunstancia se permitirá que el participante obtenga indemnizaciones por daños punitivos, incidentales o consecuenciales o cualquier otro daño, incluso costos de representación legal, aparte de los gastos reales hechos por los participantes (en otras palabras, los costos relacionados con la participación en esta promoción) y, por medio de este acuerdo renuncia a todo derecho de reclamación de las mismas, y además, los participantes renuncian a todo derecho que suponga la multiplicación o aumento del importe de los daños.

8. Divulgación

Con la aceptación del premio el ganador autoriza a AIR EUROPA a que publique su nombre como ganador del sorteo. Air Europa, Líneas Aéreas, S.A.U. mediante persona autorizada, se reserva el derecho a divulgar las imágenes del agraciado en los medios publicitarios que considere oportunos, cediendo éste a favor de la primera, de manera gratuita y por tiempo indefinido, los derechos de imagen que le pudieran corresponder.

9. Protección de Datos

Los datos personales de los participantes se podrán incorporar a un fichero automatizado para su gestión y utilización en eventuales acciones promocionales posteriores. Air Europa Líneas Aéreas, S.A.U. se reserva la titularidad del fichero y el derecho a la cesión de los datos, siempre respetando las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 15/99 del 13 de diciembre de regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal y las restantes normas que fueran de aplicación. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico (LSSICE), Air Europa Líneas Aéreas, S.A.U comunica a los titulares de los datos su intención de enviarles comunicaciones comerciales por correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. Asimismo, los titulares manifiestan conocer esta intención y prestan su consentimiento expreso para la recepción de las mencionadas comunicaciones. El consentimiento aquí prestado por el Titular para comunicación de datos a terceros tiene carácter revocable en todo momento, sin efectos retroactivos. Del mismo modo, le informamos de su derecho a acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos u oponerse a su tratamiento, en cumplimiento de la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, pudiendo dirigirse por escrito a Air Europa Líneas Aéreas, S.A.U. en la siguiente dirección:

Por correo electrónico a: atencion.lopd@globalia.com o por correo postal a:

LOPD

Globalia Corporación Polígono Son Noguera

Carretera Arenal-Llucmajor, KM 21.5

C.P. 07620, Llucmajor

Islas Baleares

NOTA: LA PARTICIPACION EN LOS SORTEOS SUPONE LA ACEPTACION PREVIA

ÍNTEGRA E INCONDICIONAL DE LAS PRESENTES BASES PUBLICADAS EN LA WEB

[HTTP://BLOG.AIREUROPA.COM](http://BLOG.AIREUROPA.COM), ASI COMO EL CRITERIO DE AIR EUROPA LINEAS

AEREAS, S.A.U. PARA LA RESOLUCION DE CUALQUIER CUESTION RELACIONADA CON

LAS MISMAS